

Retiro de decretos incluye norma clave para la cuenca del río Huasco

AMBIENTAL. Salida del trámite afecta norma que resguardaba la calidad del agua en la cuenca del río Huasco.

Redacción

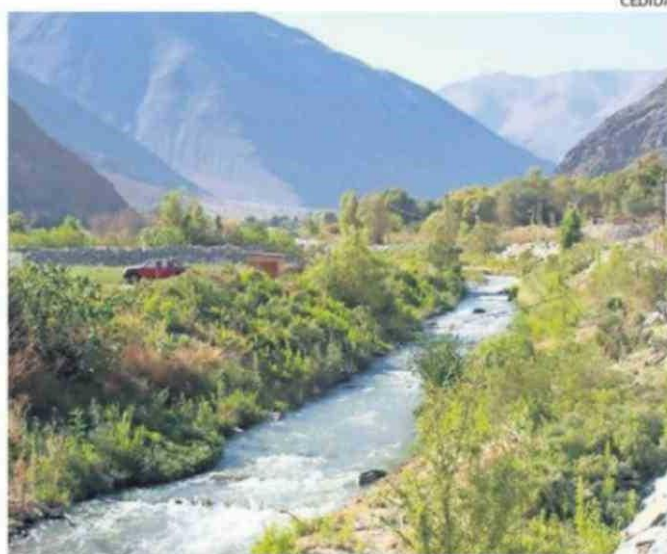
cronica@diarioatacama.cl

El Ministerio del Medio Ambiente envió un oficio a la Contraloría General de la República para retirar del trámite de toma de razón un total de 43 decretos supremos correspondientes al gobierno anterior. La medida involucra disposiciones que aprobaban reglamentos, establecían normas e incluso creaban parques nacionales y reservas, generando preocupación en distintos sectores por sus implicancias.

DECRETO RÍO HUASCO

RETIRADO

Entre los decretos retirados se encuentra el Decreto N° 35 (2024), que establecía Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de Aguas Continentales Superficiales de la cuenca del río Huasco. Esta normativa tenía como objetivo contribuir a la conservación o preservación de los ecosistemas acuáticos y sus servicios ecosistémicos, mediante la mantención o mejoramiento de la calidad de



CEDIDA

FUENTE NATURAL PARA LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO.

las aguas en dicha cuenca.

La norma buscaba resguardar un sistema hídrico clave para la zona, considerando su relevancia ambiental, productiva y social. En ese contexto, la exse-remi del Medio Ambiente, Natalia Penroz, destacó el trabajo que dio origen a este instrumento, subrayando su importancia para el territorio.

“La norma del río Huasco es un instrumento que tiene como objetivo mantener los ecosiste-

mas acuáticos que sustenta el río, que por lo demás permiten las diferentes actividades productivas, recreativas y culturales que se realizan. Esta norma ha sido un trabajo de años; comenzó el 2006, tuvo un periodo de pausa y fue retomado finalmente el 2016, donde se hizo toda la tramitación que indica el reglamento, los estudios técnicos y el trabajo con los diferentes actores del sector público y privado, además de instancias de parti-

pación ciudadana y consulta indígena”, explicó.

Penroz también enfatizó el valor estratégico de esta regulación para la provincia del Huasco, relevando el interés local en su implementación y el carácter inédito que representaba para el norte del país.

“Es una norma que ha requerido mucho trabajo y donde la Provincia del Huasco ha tenido un gran interés en que sea efectiva, considerando que en esta zona, donde inicia el desierto, es el último río con caudal permanente. Esta vendría a ser la primera norma de agua de la zona norte del país”, señaló.

EL PROCESO

Finalmente, la exautoridad manifestó su expectativa de que el decreto pueda ser reingresado para su tramitación, considerando el avance previo que había alcanzado en su revisión.

“Esperamos que sea ingresado nuevamente el decreto, que ya había tenido una profunda revisión por parte de Contraloría, con observaciones abordadas por el ministerio”, concluyó. 